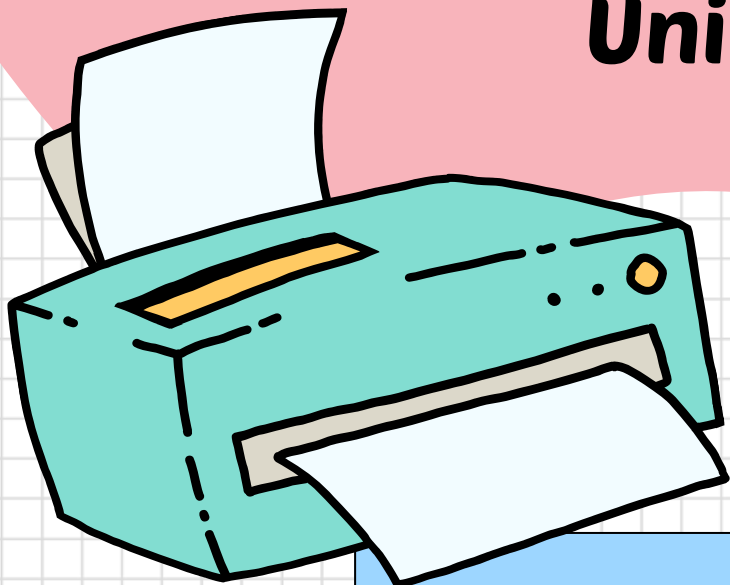
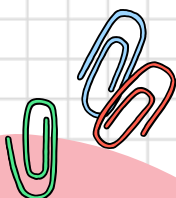
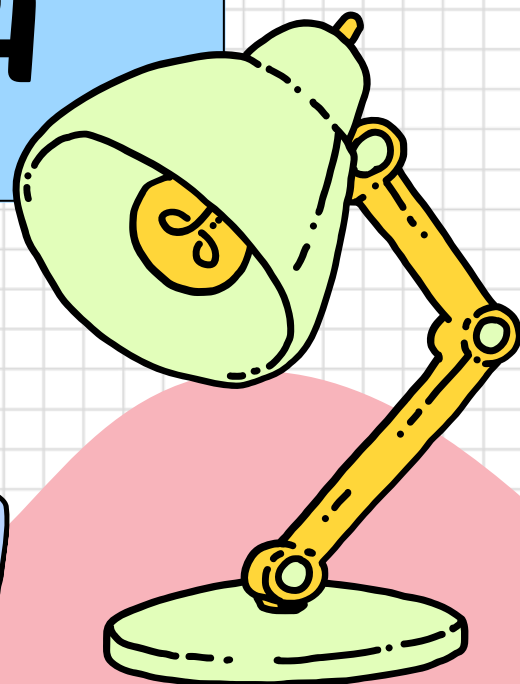
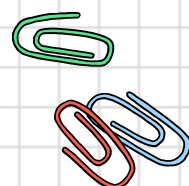
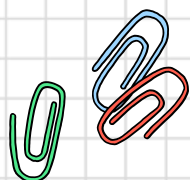
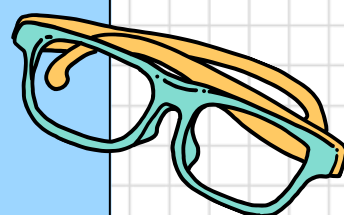


Unidad de Programas Educativos de Ceuta



Plan Provincial de Formación 2023/24



PLAN PROVINCIAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 2023/24

1.- MARCO NORMATIVO	2
2.- FINALIDAD Y OBJETIVOS.....	3
2.1. Finalidad.	3
2.2. Objetivos.	3
3.- LÍNEAS PRIORITARIAS.....	4
4.- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES	20
5.- ACCIONES FORMATIVAS.....	22
5.1. Formación en línea a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF).	22
Cursos tutorizados en línea.....	22
Cursos en línea orientados a la acreditación de los niveles A2 y B1 de competencia digital docente.	23
Experiencias de aprendizaje abierto y en línea (MOOC y NOOC).	24
5.2. Formación promovida por grupos de profesores y profesoras según la orden EDU/2886/2011	25
5.3. Formación presencial, online o mixta promovida desde la Unidad de Programas Educativos (UPE).	28
CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS:	28
CONGRESOS:.....	39
5.4. Formación específica asociada a nuevas implantaciones de estudios de FP.....	40
5.5. Formación específica vinculada al Plan de Salud Mental.	42
5.6. Planes y programas en los centros educativos.....	43
6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS.....	43
7.- REFERENCIAS LEGISLATIVAS	44

1.- MARCO NORMATIVO

[La Ley Orgánica 3/2020](#), de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, recoge en su artículo 102:

“1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros”.

2. “Los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, educación inclusiva, atención a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Asimismo, deberán incluir formación específica en materia de igualdad en los términos establecidos en el artículo siete de la [Ley Orgánica 1/2004](#), de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como formación específica en materia de acoso y malos tratos en el ámbito de los centros docentes. Del mismo modo deberá incluir formación específica en prevención, detección y actuación frente a la violencia contra la infancia”.

3. “Las Administraciones educativas promoverán la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la formación tanto en digitalización como en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, estableciendo programas específicos de formación en estos ámbitos. Igualmente, les corresponde fomentar programas de investigación e innovación, impulsando el trabajo colaborativo y las redes profesionales y de centros para el fomento de la formación, la autoevaluación y la mejora de la actividad docente”.

El artículo 103 de la citada Ley Orgánica, también relativa a la formación del profesorado, indica que *“las Administraciones educativas planificarán las actividades de formación del profesorado, garantizarán una oferta diversificada y gratuita de estas actividades y establecerán las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en ellas”.*

La Orden [EDU/2886/2011](#), de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado destaca que *“los cambios en la educación y en la sociedad plantean nuevas demandas a la profesión docente que la hacen cada vez más compleja. En consonancia con*

estos cambios también se han producido cambios en las modalidades y estructura de las actividades de formación. Además, la difusión de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en el ámbito educativo ofrece nuevas vías de formación que deben ser contempladas (...)”.

Dicha Orden tiene por objeto regular el proceso de convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, organizadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, por lo será uno de los referentes normativos para el desarrollo del presente plan de formación.

2.- FINALIDAD Y OBJETIVOS.

2.1. Finalidad.

Promover y contribuir a una mejora profesional docente adecuada a las necesidades de los centros y del profesorado de la Ciudad Autónoma de Ceuta a través de una variada oferta formativa.

2.2. Objetivos.

- Mejorar las competencias didácticas y pedagógicas de los y las docentes en ejercicio que imparten las distintas enseñanzas reguladas.

- Desarrollar las diferentes competencias del profesorado, destacando la importancia del uso de las tecnologías en la sociedad actual, de manera que se integren plenamente y se aprovechen las oportunidades que ofrecen para la colaboración profesional, la resolución de problemas, la creación de materiales, la mejora de la calidad, accesibilidad y la equidad de la educación.

- Brindar una formación variada que responda a las necesidades de los centros educativos y del profesorado de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- Potenciar la participación del profesorado y de los equipos docentes, implicándolos en el desarrollo de actividades formativas vinculadas a la atención a la diversidad y la inclusión.

- Fomentar la participación de los y las docentes en programas educativos de carácter europeo que promueven la internacionalización de nuestros centros y nuestro alumnado.

3.- LÍNEAS PRIORITARIAS

A continuación, se presentan las líneas de actuación del MEFP en materia de Formación Permanente del Profesorado para el año 2023:

- a. El enfoque competencial en el marco curricular.
- b. Educación Infantil.
- c. Convivencia escolar y derechos de la infancia.
- d. Equidad e inclusión en educación.
- e. Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- f. Educación para la transición ecológica y el desarrollo sostenible.
- g. Salud y bienestar.
- h. Competencia digital educativa.
- i. El pensamiento computacional y la inteligencia artificial en el ámbito STEAM.
- j. Competencias comunicativas y plurilingüismo.
- k. La innovación en la Formación Profesional.

a) **El enfoque competencial en el marco curricular**

El currículo trata de responder a los retos prioritarios que se van dando en los diferentes contextos sociales en los que se desarrollan los sistemas educativos. Por este motivo, ha sido necesario abordar una reforma curricular que consiga que todo el alumnado logre su máximo desarrollo integral dentro de un contexto de igualdad de oportunidades.

Por otra parte, los contextos sociales en los que se desarrolla el sistema educativo español son cada día más complejos y diversos por lo que requieren una atención más particular. Se requiere de una respuesta a esta heterogeneidad de contextos y de alumnado que pasa necesariamente por la inclusión, la igualdad y la no discriminación, eliminando así cualquier estereotipo u obstáculo en el acceso al aprendizaje. En esta línea, es necesario un currículo flexible que se adapte a las necesidades educativas del alumnado, así como al contexto en el que se producen.

Es necesario profundizar en una propuesta curricular que, de manera coherente y progresiva, y en línea con los principales referentes internacionales descritos en la [*Estrategia de Competencias de la OCDE 2019*](#), ayude a nuestros estudiantes a adquirir las competencias que les permitirán desenvolverse con garantías en la sociedad de las próximas décadas. El modelo de enseñanza competencial se ajusta en gran medida a esta sociedad cambiante.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, es necesario dirigir las acciones formativas hacia el conocimiento detallado del nuevo currículo. Es importante que desarrolle adecuadamente el carácter competencial dentro del aula y evitar las posibles barreras que puedan surgir ante la duda o desconocimiento docente a la hora de aplicar este nuevo currículo.

Por todo ello, las acciones formativas irán dirigidas a:

- El conocimiento de la arquitectura curricular y de los elementos que la integran, desarrollando estrategias metodológicas alineadas con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje que favorezcan el aprendizaje de todo el alumnado y que faciliten el diseño de actividades globalizadoras e interdisciplinarias.
- Diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje como herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares en las programaciones de las distintas áreas, materias o ámbitos.
- Diseño de procesos de evaluación formativa centrados en los desempeños del alumnado, que tomen en consideración las características individuales y el contexto del centro.
- Concreción curricular a nivel de centro, a través del Proyecto Educativo y de las distintas programaciones, que permita la puesta en marcha de procesos de transformación y mejora de los centros escolares basados en la investigación y en el análisis de sus debilidades y fortalezas, así como la difusión y el intercambio de buenas prácticas.
- La adaptación de los modelos organizativos relacionados con la gestión de horarios, espacios y recursos, tanto humanos como materiales, de forma que posibiliten la implantación de metodologías que fomenten la adquisición de competencias.

b) Educación Infantil

La Educación Infantil constituye una etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Su finalidad es la de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico, así como la educación en valores cívicos para la convivencia.

Aunque la educación infantil tiene un carácter voluntario, la Unión Europea ha priorizado la participación en esta etapa por su influencia demostrada sobre el éxito en otras etapas educativas posteriores. Entre las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4 de la [Agenda 2030 de la UNESCO](#), se encuentra la de asegurar que todos los niños y niñas tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad. La Comisión Europea, dentro de la [Estrategia para los Derechos de la Infancia \(2021-2024\)](#) y el [Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales](#), aprueba la Garantía Infantil Europea como medida para luchar contra la pobreza infantil, en la que España se sitúa como el tercer país con mayores tasas.

En este sentido, la Educación Infantil es fundamental a la hora de reducir las desventajas educativas del alumnado procedente de entornos socioculturales menos favorecidos. De este modo, tal y como se establece en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la programación, la gestión y el desarrollo de la educación infantil atenderán, en todo caso, a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa en su [Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2022](#) analiza que entre 2009/10 y 2019/20 se ha producido un incremento importante de las tasas netas de escolarización en la Educación Infantil, prácticamente plena, con un 96% de alumnado escolarizado, en el segundo ciclo. Sin embargo, en el primer ciclo, a pesar de que se ha producido un incremento, todavía no existe una generalización.

Dicho lo anterior, es fundamental dirigir acciones formativas enfocadas a esta etapa, haciendo hincapié en el primer ciclo, de forma que se posibilite que todos los agentes implicados puedan proporcionar una respuesta integral, flexible y adaptada a las necesidades del alumnado y ofrecerle una educación de calidad gracias a la mejora y actualización de sus competencias profesionales a través de actividades formativas que favorezcan:

- La puesta en marcha de estrategias metodológicas y organizativas que permitan llevar a cabo una propuesta pedagógica respetuosa con el desarrollo madurativo del alumnado y la aplicación de culturas, políticas y prácticas inclusivas.
- El desarrollo de estrategias que fomenten la participación de las familias y posibiliten la construcción de una relación de cooperación con las escuelas.
- La detección precoz de dificultades del desarrollo y aprendizaje, la evaluación de las necesidades de apoyo y la intervención temprana desde una perspectiva global.

c) **Convivencia escolar y derechos de la infancia**

La convivencia escolar se construye a través de las relaciones que se producen entre todas las personas que forman parte de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, familias y otros agentes del entorno). Esta construcción debe favorecer la resolución de conflictos, desacuerdos, tensiones o disputas de manera pacífica.

La escuela tiene la responsabilidad de educar a la población infantil y juvenil en los principios, valores, competencias y habilidades necesarias para la convivencia, no sólo en el entorno escolar, sino también para desarrollarse como ciudadanos en la sociedad en la que viven. Con estructuras de convivencia escolar positiva, el alumnado se considera parte de su centro escolar. Sentirse valorado, respetado, acogido y participar de manera activa en la vida del centro y en la toma de decisiones dará lugar a la disminución de los conflictos, a la erradicación de la violencia y a la corresponsabilidad en la convivencia escolar.

Así mismo, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación estipula como uno de sus principios “la educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella”, incluyendo la figura del Coordinador de bienestar y protección en todos los centros. Por otro lado, otro de los principios recogidos es el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia, según lo establecido en la [Convención sobre los Derechos del Niño](#), adoptada por Naciones Unidas en 1989, ratificada en 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser

discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y a la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

Las actuaciones en materia de convivencia escolar irán encaminadas al desarrollo de competencias docentes que fomenten:

- La convivencia positiva apoyada por escenarios de aprendizaje contextualizados y motivadores adaptados al alumnado.
- El desarrollo de estrategias que fomenten la participación de todos los miembros de la comunidad educativa para mejorar el clima de centro.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
- La prevención e identificación de casos de acoso y ciberacoso, violencia contra la infancia y adolescencia, y aplicar los protocolos de actuación correspondientes.
- La promoción de actuaciones formativas sobre los derechos de la infancia y adolescencia, así como su bienestar y protección.

d) Equidad e inclusión en educación

En un contexto educativo como el actual, el alumnado con mayores dificultades para el aprendizaje y aquel que proviene de entornos especialmente desfavorecidos enfrenta barreras que limitan su presencia, participación y aprendizaje.

La equidad e inclusión en educación son necesarias para dar respuesta a las necesidades identificadas tanto en el informe [Eurydice la equidad en los sistemas educativos en Europa](#) (2021), como en las *Conclusiones del Consejo de Europa sobre la equidad y la inclusión en educación y la formación para favorecer el éxito educativo para todas las personas* (2021).

Por otro lado, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala, como uno de los principios de la educación, la equidad, de forma que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, superando cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo

de discapacidad. Asimismo, se establece que en toda la enseñanza básica se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender, adoptando, cuando tal diversidad lo requiera, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes, conforme a los principios del Diseño universal para el aprendizaje (DUA), garantizando los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.

Las acciones formativas fomentarán el desarrollo de competencias docentes que posibiliten:

- La identificación temprana de indicadores de dificultades de aprendizaje y/o circunstancias que conduzcan al desarraigo con el centro, así como el conocimiento de posibles situaciones de vulnerabilidad y diversidad de capacidades que permitan la puesta en marcha de actuaciones coordinadas y un seguimiento longitudinal a lo largo de toda la escolarización.
- El enfoque holístico de centros inclusivos basado en la construcción de relaciones de apoyo y confianza entre alumnado, profesorado y familias.
- La implementación de los principios DUA en la práctica docente, a través de la aplicación de la personalización del aprendizaje, promoviendo el uso de ajustes que permitan un diseño curricular accesible a todo el alumnado.
- Trabajo intersectorial con profesionales de servicios sociales, salud o justicia.
- La cultura de colaboración entre el profesorado, con una visión compartida, basada en el aprendizaje entre pares, mentorización y las redes profesionales.

e) **Igualdad efectiva de mujeres y hombres**

Enmarcada en el [ODS 5](#), la igualdad de género no es solo un derecho humano fundamental, sino que es una de las bases para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Tal y como estableció el Secretario General de las Naciones Unidas en abril de 2020, “los escasos avances en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres conseguidos a lo largo de las décadas están en peligro de retroceso como consecuencia de la pandemia de la COVID-19”. Así, las mujeres no solo son las más afectadas en situaciones vulnerables, sino que también son la columna vertebral de la recuperación en las comunidades.

Alineada con diversos tratados y directivas de la UE sobre igualdad, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece entre sus principios el desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa. Del mismo modo, tal y como se recoge en el apartado 2 del art.24 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las Administraciones Educativas deben prestar especial atención en los currículos y, en todas las etapas educativas, al principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Particular relevancia tiene el ámbito STEM en esta búsqueda de la igualdad efectiva. Así, el informe de la UNESCO [*To be Smart, the digital revolution will need to be inclusive \(2021\)*](#) explica cómo la transformación digital afecta a los empleos del futuro, que podrían excluir a muchas mujeres. Asimismo, el Parlamento Europeo a través de la Estrategia de la UE (2020-2025) reclama la igualdad efectiva aplicable a la digitalización y la promoción de las mujeres y las niñas en la economía digital.

Las acciones formativas estarán orientadas a:

- Incluir la perspectiva de género y valores coeducativos en la intervención escolar, así como la prevención de la violencia de género.
- Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que promueven la igualdad de género.
- Conocer y respetar la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de orientación o identidad sexual.
- Ofrecer modelos coeducativos que compensen las desigualdades tradicionales presentes en nuestro día a día, incluyendo acciones que promuevan la reducción de la brecha de género en el ámbito STEM.

f) Educación para la transición ecológica y el desarrollo sostenible

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluye entre sus principios “la educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad

ambiental, social y económica”, reconociendo la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030. Así, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial ha de incardinarse en los planes y programas educativos en la totalidad de la enseñanza obligatoria.

Para lograr que la Agenda 2030 sea una realidad, es necesario un compromiso y actuación por parte de todos los actores implicados para contribuir a alcanzar los ODS. Hasta 2030, la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad (2020) pasa por reintegrar la naturaleza en nuestras vidas y también se destaca el importante papel que desempeñan la educación y la formación para que Europa se convierta en un continente climáticamente neutro de aquí a 2050.

Asimismo, la [Recomendación del Consejo relativa al aprendizaje para la sostenibilidad medioambiental](#) recomienda a los estados miembros entre otros asuntos:

- Establecer el aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible como uno de los ámbitos prioritarios en las políticas y programas de educación y formación.
- Proporcionar oportunidades de aprendizaje en entornos formales, no formales e informales.
- Respaldar y mejorar la enseñanza y el aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible proporcionando infraestructuras, herramientas digitales y recursos, y sirviéndose, en particular, del nuevo marco europeo de competencias en materia de sostenibilidad.
- Proporcionar información basada en hechos y accesible sobre la crisis climática, medioambiental y de biodiversidad y los factores que la causan.
- Ayudar a los educadores a participar en programas de desarrollo profesional relacionados con la sostenibilidad.
- Seguir apoyando a los centros de educación y formación formales y no formales para que integren de manera efectiva, cuando proceda, la transición ecológica y el desarrollo sostenible en todas sus actividades y labores.

Además, las Conclusiones del Consejo (21 de junio de 2022) sobre el papel transformador de la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial como herramienta esencial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), considera que la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial tiene un considerable potencial transformador en nuestras sociedades, nuestro bienestar, nuestras economías y nuestros patrones de consumo y, por lo tanto, es indispensable para lograr una

UE y un mundo más sostenibles, destacando, por otra parte, que, el carácter global de la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial contribuye al desarrollo de competencias clave transversales entre el alumnado y, también, destaca el proceso en curso para la preparación de una nueva Declaración Europea sobre Educación Global hasta 2050 bajo la [Red de Educación Global Europa \(Global Education Network Europe\)](#) (GENE).

De manera complementaria, el [Pacto Verde Europeo \(2019\)](#), la [Agenda de Capacidades Europea para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia \(2020\)](#) y la consecución del [Espacio Europeo de Educación para 2025](#), han subrayado la necesidad de desarrollar un marco europeo de competencias sobre sostenibilidad. En este sentido, la Comisión Europea, a través del Centro Común de Investigación (JRC), ha creado un informe en el que desarrolla el [Marco Europeo de Competencias sobre sostenibilidad \(GreenComp\)](#).

El objetivo de *GreenComp* es proporcionar un marco de doce competencias en materia de sostenibilidad a nivel europeo que sirva de guía a todos los agentes educativos y al alumnado para integrar los temas de sostenibilidad ambiental en los programas educativos. En la *GreenComp* se define sostenibilidad como “la priorización de las necesidades de todas las formas de vida y del planeta, procurando que la actividad humana no supere los límites planetarios”.

Por todo ello, las acciones formativas estarán destinadas a:

- La adquisición por parte del profesorado de los conocimientos y herramientas necesarios para impulsar un proceso profundo de reflexión y alineamiento de la acción educativa con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Dar a conocer el proceso internacional e institucional que ha llevado a la aprobación de la Agenda 2030, analizado desde diferentes perspectivas clave -como los derechos humanos, el género, la cultura, el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial-, propiciando un espacio de debate que permita el desarrollo del pensamiento crítico y el intercambio de opiniones.
- La promoción de nuevas acciones interdisciplinares centradas en problemáticas transversales, que permitan conectar el entorno educativo con otras acciones y actividades vinculadas con la Agenda, ya sea en el ámbito local-regional o nacional-internacional.

- La formación sobre la sostenibilidad y la emergencia climática, que engloba entre otros aspectos la mitigación y adaptación al cambio climático, el uso eficiente y sostenible de recursos, dando preferencia al empleo de recursos renovables, la prevención y gestión responsable de residuos, así como el consumo responsable y sostenible.
- El análisis y evaluación de recursos y acciones puestas en marcha desde otras organizaciones y centros educativos, a través del enfoque escolar integral, identificando barreras y dificultades en la acción educativa para integrar la Agenda 2030 y, al mismo tiempo, fortalezas y oportunidades para favorecer su desarrollo.
- Conocer el marco *GreenComp* y sus competencias, de forma que sirvan de guía para fomentar la mentalidad de sostenibilidad del alumnado y de los docentes, con la visión de que los seres humanos forman parte de la naturaleza y dependen de ella, así como dotarles de conocimientos, capacidades y actitudes que les ayuden a convertirse en agentes del cambio de manera individual y colectiva al cuidado de nuestro planeta.

g) **Salud y bienestar**

Una educación de calidad genera salud y bienestar. La educación desarrolla competencias que nos permiten conocer los factores que favorecen la salud y mejoran nuestro estilo de vida para tomar decisiones informadas que den respuesta a los retos actuales. Por otro lado, la mejora del bienestar del profesorado y del alumnado, ODS3, repercute en el aprendizaje.

La sociedad se ha percatado de las repercusiones que ha tenido la pandemia de la COVID-19 en la salud mental en la etapa de la infancia, de la adolescencia y de toda la población, en general. Según la ONG *Save the Children*, como efecto de la pandemia de la COVID-19, el 11% de los jóvenes de 15 a 24 años manifiestan sufrir síndromes depresivos.

El [Plan Estratégico de preparación y respuesta de la Organización Mundial de la Salud](#) (OMS) y la estrategia “*EU4Health 2021-2027*” promueven una sociedad más sana fortaleciendo los sistemas sanitarios y trabajando la salud desde la educación. Además, el Parlamento Europeo ha visibilizado los problemas de salud mental como uno de los elementos con consecuencias muy perjudiciales en todas las edades, especialmente en el desarrollo de la adolescencia, con una de cada seis personas afectadas. Así mismo, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

Educación incluye la figura del Coordinador de bienestar y protección en todos los centros y la promoción de la salud en el ámbito educativo de forma transversal.

Las acciones formativas irán encaminadas a:

- El conocimiento de factores que promocionan la salud y favorecen una reflexión en el alumnado que le permita tomar elecciones saludables.
- El desarrollo de competencias emocionales tanto en el propio profesorado como en el alumnado.
- La sensibilización de la importancia de la salud mental, así como el desarrollo de estrategias que faculten al profesorado para prevenir los factores de riesgo y para intervenir de forma adecuada ante los casos que puedan presentarse.
- Las estrategias que fomenten la actividad física diaria, especialmente al aire libre, la alimentación y patrones de sueño saludables, así como actitudes críticas y conductas resistentes ante las adicciones.

h) Competencia digital educativa

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala en su preámbulo cómo el uso generalizado de las tecnologías digitales requiere de un sistema educativo que dé respuesta a una nueva realidad social bajo un enfoque integral de la competencia digital, tanto del alumnado como del profesorado. La implementación de acciones que favorecen el desarrollo de la competencia digital se enmarca en la Agenda Digital para España 2025 y en el [Plan Nacional de Competencias Digitales](#) que, en el ámbito educativo, se concreta en el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo del MEFP, alineado con el [Plan de Acción de Educación Digital \(2021-2027\)](#) de la Comisión Europea. Para estructurar los aspectos relacionados con la competencia digital a escala europea, el [Joint Research Centre \(JRC\)](#) o Centro Común de Investigación ha elaborado un ecosistema de marcos de referencia, entre los que se encuentra [DigCompEdu](#) para el profesorado. En el ámbito estatal, esto se concreta en la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente ([MRCDD](#)), para el desarrollo de la normativa que permita la acreditación de la competencia digital docente del profesorado en nuestro país.

Este MRCDD contempla 6 áreas, con sus correspondientes competencias, etapas, niveles e indicadores de logro y ejemplificación a través de afirmaciones sobre el desempeño correspondiente al nivel de cada competencia. Las seis áreas, con sus competencias, son las siguientes:

- Área 1: Compromiso profesional.
 - Comunicación organizativa.
 - Participación, colaboración y coordinación profesional.
 - Práctica reflexiva.
 - Desarrollo profesional digital continuo.
 - Protección de datos personales, privacidad, seguridad y bienestar digital.

- Área 2: Contenidos digitales.
 - Búsqueda y selección de contenidos digitales.
 - Creación y modificación de contenidos digitales.
 - Protección, gestión y compartición de contenidos digitales.

- Área 3: Enseñanza y aprendizaje.
 - Enseñanza.
 - Orientación y apoyo en el aprendizaje.
 - Aprendizaje entre iguales.
 - Aprendizaje autorregulado.

- Área 4: Evaluación y retroalimentación.
 - Estrategias de evaluación.
 - Analíticas y evidencias de aprendizaje.
 - Retroalimentación y toma de decisiones.

- Área 5: Empoderamiento del alumnado.
 - Accesibilidad e inclusión.
 - Atención a las diferencias personales en el aprendizaje.
 - Compromiso activo del alumnado con su propio aprendizaje.

- Área 6: Desarrollo de la competencia digital del alumnado.
 - Alfabetización mediática y en el tratamiento de la información y de los datos.
 - Comunicación, colaboración y ciudadanía digital.
 - Creación de contenidos digitales.
 - Uso responsable y bienestar digital.
 - Resolución de problemas.

Por todo ello, las acciones formativas en esta línea de intervención estarían orientadas

a:

- El desarrollo de la competencia digital docente tomando como referencia el MRCDD, a través del desarrollo de sus áreas.
- La integración de una estrategia digital en el Proyecto Educativo de Centro.

i) **El pensamiento computacional y la inteligencia artificial en el ámbito STEM**

Es fundamental contar con una sociedad científicamente competente para conseguir el progreso socioeconómico del país, que su ciudadanía esté preparada para adaptarse y actuar en un mercado laboral cambiante y además participe de forma crítica, activa y responsable. Así, el enfoque interdisciplinar y eminentemente práctico del ámbito STEM puede estimular la creación de entornos educativos inclusivos, saludables y sostenibles, que generen interés en las materias del área de ciencias y refuercen su enseñanza. A su vez, el aumento de la motivación de los estudiantes y su interés por estas disciplinas también incrementará el número de vocaciones científicas y, para ello, es imprescindible comenzar en edades tempranas.

Es necesario también educar ciudadanos críticos que dispongan de los conocimientos científicos y herramientas tecnológicas necesarios para contrastar la cantidad ingente de información disponible en las redes y distinguir entre lo que es ciencia, pseudociencia, publicidad o, directamente, mitos.

El *software* tendrá una presencia generalizada en el mundo en el que van a vivir nuestros estudiantes, que implicará que interactúen constantemente con multitud de dispositivos robóticos inteligentes que estarán basados en la Inteligencia Artificial (IA) y el pensamiento computacional, ejes estratégicos para mejorar el modelo productivo, la economía y la calidad de vida.

Las actuaciones formativas irán encaminadas a:

- La actualización en la formación STEM para los docentes de Infantil y Primaria para mejorar la educación científico-tecnológica desde edades tempranas.
- Estrategias pedagógicas activas que formen a los estudiantes en los métodos de investigación, demostración y contrastación y que promuevan las vocaciones científicas y tecnológicas.
- La creación de recursos y estrategias didácticas basados en proyectos de pensamiento computacional, inteligencia artificial, robótica, y programación.
- La divulgación científica y tecnológica que permita a los docentes tomar decisiones informadas y responsables sobre cuestiones de la vida cotidiana que involucran el uso de la ciencia y la tecnología y desmitificar los prejuicios asociados a la ciencia y la tecnología.

j) **Competencias comunicativas y plurilingüismo**

La competencia en comunicación lingüística es un aspecto fundamental para la socialización y el aprovechamiento de la experiencia educativa, por ser una vía privilegiada de acceso al conocimiento dentro y fuera de la escuela. Además, el conocimiento de otras lenguas es hoy en día condición indispensable para una plena integración europea. La Conferencia General de la UNESCO, reconociendo la importancia de fomentar el plurilingüismo y el acceso equitativo a la información, adoptó la [Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo](#), promoviendo una sociedad de la información multicultural, como medio para mejorar los resultados del aprendizaje y dar vida a la diversidad cultural. Podemos constatar la diversidad lingüística en las redes mundiales de información y en el acceso universal a la información en el ciberespacio. Según la [Recomendación del Consejo de Europa de 22 de mayo de 2019 relativa a un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas](#), cada vez es más importante para las sociedades modernas la cooperación y el entendimiento intercultural. En este sentido, el [Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas \(MCER\)](#) ayuda a determinar los principales elementos de la competencia plurilingüe y apoya el proceso de aprendizaje de lenguas extranjeras. La dimensión plurilingüe de la enseñanza, así como la participación en proyectos educativos europeos y de intercambio cultural y científico se presenta, actualmente, como una exigencia para profesorado y centros escolares en todos los niveles educativos.

La participación del alumnado en experiencias que utilizan una lengua extranjera ha crecido de manera constante desde el curso 2015/16, de acuerdo con los datos del [*Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2022*](#) que ofrece el Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Los conocimientos de lenguas extranjeras cumplen un papel cada vez más importante de cara a aumentar la futura empleabilidad de los jóvenes y son un factor de competitividad. Sin embargo, para adquirir la deseada competencia comunicativa en otras lenguas, resulta indispensable ser, primero, competente en el idioma materno, tanto en lo que se refiere a la lengua oral como a la escrita. En este proceso la lectoescritura juega un papel esencial en el aprendizaje autorregulado, el desarrollo del pensamiento crítico, el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio.

Por todo ello, las acciones formativas para el profesorado se dirigirán a:

- El dominio de la comprensión lectora y la formación en las diferentes funciones de la lectura y en los diversos tipos de textos y formatos para favorecer el pensamiento crítico y el tratamiento selectivo de la información.
- El uso de estrategias metodológicas, recursos didácticos y herramientas digitales que, partiendo de enfoques orientados a la acción, favorezcan el desarrollo de la competencia comunicativa de todo el alumnado en diversas lenguas oficiales, cooficiales y extranjeras, prestando atención a la reflexión sobre el uso ético del lenguaje.
- La adopción y puesta en práctica de enfoques plurilingües e interculturales que promuevan la conciencia lingüística y el respeto a la diversidad, mostrando el valor y riqueza que suponen las diversas lenguas y culturas a ellas asociadas como patrimonio inmaterial de la humanidad.
- La aplicación de metodologías que contribuyan al desarrollo de la competencia para una cultura democrática, competencia necesaria para la creación de sociedades más democráticas, participativas e inclusivas y que favorezcan al diálogo intercultural.
- La actualización de las competencias del profesorado en el uso de otras lenguas, con el objetivo de formar parte de los programas plurilingües e internalización a través de la realización de intercambios escolares virtuales y físicos y la capacitación del profesorado para impartir materias no lingüísticas en una lengua extranjera.
- El fomento de la participación del profesorado en comunidades, redes y proyectos de colaboración y movilidad nacionales e internacionales.

k) La innovación en la Formación Profesional

Dentro del [Marco Estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación](#) con miras al [Espacio Europeo de Educación](#) y más allá (2021-2030), en las áreas prioritarias 1, 2, 3 y 4, se plantean acciones concretas para la educación y formación profesional (EFP). Se concreta además en el objetivo 6 que el acceso de los titulados de EFP al aprendizaje en el trabajo debe ser para 2025 de al menos el 60%.

La Comunicación de la Comisión sobre la Agenda de capacidades europeas para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia propone 12 acciones que favorecen el aprendizaje permanente. Entre sus resultados destacan el Pacto por las Comunidades y la Semana Europea de la Formación Profesional. Por su parte, el MEFP, desde 2018, ha impulsado la modernización de la Formación Profesional y, junto con otros colectivos, ha participado en la redacción de la Nueva Ley que consolidará su transformación.

El alumnado matriculado en Formación Profesional en el curso 2020/21 sube un 19,5% respecto a 2017/18, según las estadísticas del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), elaboradas con datos de las comunidades autónomas. El de Grado Superior sube un 25% en los tres últimos cursos y el de Grado Medio un 16,2%. En este curso 2022/2023, el alumnado de Formación Profesional ha aumentado un 5,6% con respecto al anterior, según el último informe de cifras y datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Actualmente, el porcentaje de inserción laboral de los graduados en Enseñanzas de Formación Profesional es superior al 95%, según fuentes del Instituto Nacional de Estadística y [EDUCAbase](#) del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Existe una demanda laboral no satisfecha de determinados perfiles profesionales, lo que puede suponer un importante incentivo para cursar estas enseñanzas.

En este sentido, el factor de la innovación es fundamental para modernizar tanto la Formación Profesional como las enseñanzas artísticas, de idiomas, deportivas y de personas adultas, así como para mejorar el desempeño de su profesorado, favorecer la movilidad de docentes y estudiantes y erradicar los prejuicios que tradicionalmente siguen existiendo sobre estas vías educativas.

Por todo ello, las actuaciones formativas se dirigirán a:

- La promoción de la transferencia multidireccional de conocimiento y práctica entre los centros de Formación Profesional, las empresas, los centros de investigación y otras entidades vinculadas a las distintas familias profesionales.
- El fomento de la utilización de nuevas estrategias metodológicas basadas en la innovación y la experimentación, el trabajo cooperativo y colaborativo, la interacción entre estudiantes y profesorado, así como en los vínculos con la comunidad local y con el tejido empresarial.
- El desarrollo de la competencia digital del profesorado para el uso de herramientas y entornos virtuales que sirvan de apoyo en la educación presencial y mejoren la docencia en la Formación Profesional a distancia.
- El fomento del desarrollo de valores ligados a la economía social y de la conexión entre la escuela y el mundo laboral y empresarial, potenciando el aprendizaje a lo largo de la vida.

4.- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

El diagnóstico de necesidades formativas se encuentra muy vinculado a los procesos de autoevaluación y elaboración de Planes de Mejora de los centros educativos, con el objetivo de lograr un Plan de Formación consensuado y acorde con las necesidades priorizadas de los centros.

A finales del curso anterior los diferentes centros educativos, una vez detectadas las necesidades, hicieron una serie de propuestas de formación basadas en las líneas prioritarias señaladas por el INTEF, que se han tenido en cuenta en la elaboración de este plan. La línea de actuación más demandada por los centros educativos de la ciudad ha sido Competencia digital docente, seguida por la inclusión y atención a la diversidad al alumnado. Ambas líneas están presentes en el actual Plan de Formación.

En el siguiente gráfico se indican las principales líneas prioritarias de formación solicitadas por los centros y su frecuencia:

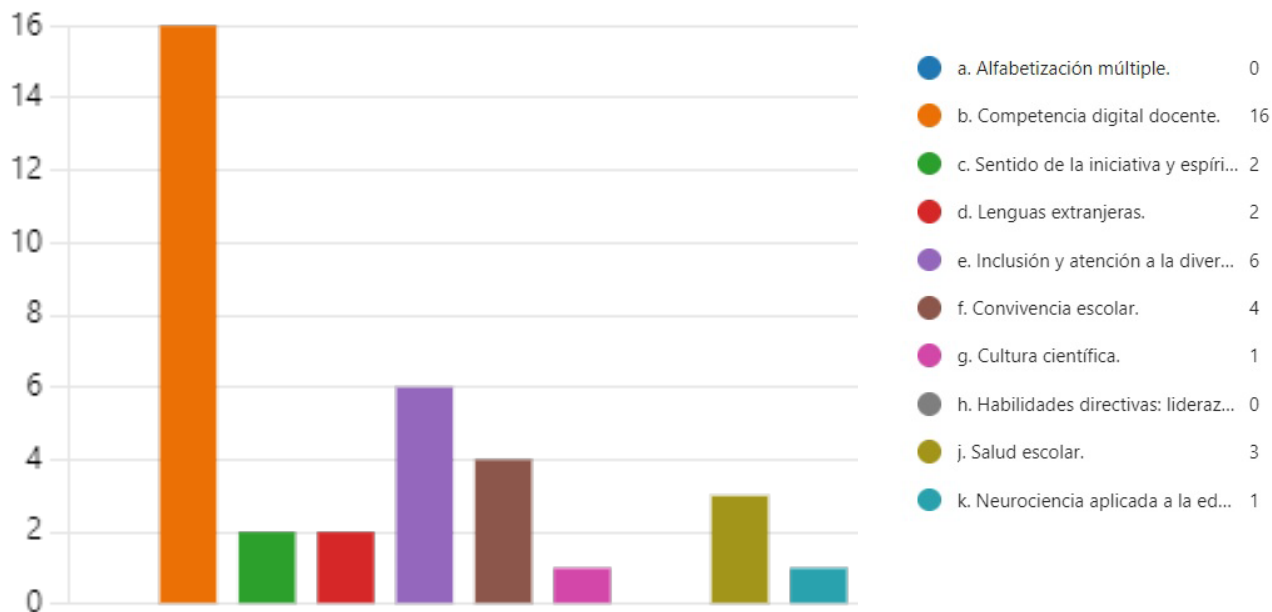


Figura 1. Demanda de formación vinculada a las líneas prioritarias del INTEF. Elaboración propia.

Se pretende dar respuesta a las necesidades formativas de los centros. En el siguiente gráfico se muestra el proceso que debemos seguir para lograr nuestros objetivos, un proceso que comienza en la memoria de los centros, las propuestas de mejora y las necesidades detectadas. Los coordinadores de formación, en contacto con la Unidad de Programas Educativos, deben dar a conocer el plan de mejora para desembocar en el Plan de Formación. Solo de esa manera coordinada la formación estará al servicio de los docentes y dará respuesta a sus demandas, siempre basadas en las necesidades educativas de nuestro alumnado.

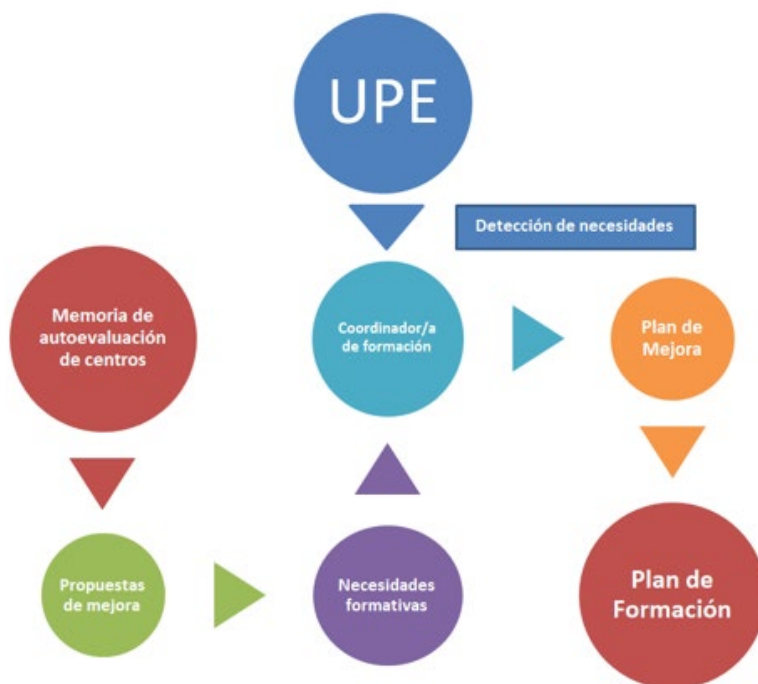


Figura 2. Proceso para realizar demanda formativa. Elaboración propia.

5.- ACCIONES FORMATIVAS

5.1. Formación en línea a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF).

Cursos tutorizados en línea.

Los cursos tutorizados en línea que ofrece el INTEF se integran dentro del Plan de Cultura Digital en la Escuela y contribuyen de forma transversal al desarrollo de la Competencia Digital Docente.

El catálogo de cursos de formación en Red se renueva anualmente y se anuncia por convocatoria a través de BOE.

Estos cursos están destinados a profesores en activo de centros sostenidos con fondos públicos de niveles anteriores al universitario.

Estas actividades formativas presentan una estructura modular. Los contenidos y las tareas se plantean de forma secuencial y cuentan con la tutorización, el apoyo y la atención personalizada de un equipo de docentes y expertos en la materia que, además, se encarga de evaluar los trabajos y actividades presentados por los participantes.

En primera convocatoria, para 2023 se han convocado 5600 plazas distribuidas en 22 cursos:

- o Atención educativa a la población escolar gitana.
- o Aprendizaje-Servicio a través de la programación de apps.
- o Aula del futuro.
- o Ciudadanía e identidad digital.
- o Convivencia positiva para una educación de calidad: participación y ayuda entre iguales.
- o Diseño Universal de Aprendizaje.
- o El tutor en red.
- o Las escuelas actúan: la emergencia climática en Educación Primaria.
- o Mejora de la comprensión lectora: retos y propuestas para el aula.
- o Pensamiento computacional en el aula con Scratch.
- o Protección de datos personales en los centros educativos.
- o Proyecta eTwinning (nivel inicial).
- o Actualización de estrategias en el aprendizaje integrado de idiomas.

- o Creación de Recursos educativos Abiertos (REA) para la enseñanza.
- o Diseño de experiencias de aprendizaje para la educación a distancia.
- o Docencia a distancia.
- o Diseño y utilización de REA en Educación Infantil y Primaria.
- o Método ABN: Cálculo basado en números de Educación Infantil y Primaria.
- o La investigación científica en el aula: de la transmisión a la creación de conocimientos.
- o El desarrollo de la función directiva.
- o Actualización de las competencias directivas.
- o Embajada eTwinning.

Por otra parte, se presenta la [segunda convocatoria](#) de cursos tutorizados en línea para el profesorado sobre el currículo derivado de la LOMLOE con los siguientes cursos:

- o Del currículo a la práctica en el aula.
- o Situaciones de aprendizaje para el desarrollo de competencias.
- o Evaluación de competencias a través del desempeño.

Cursos en línea orientados a la acreditación de los niveles A2 y B1 de competencia digital docente.

El INTEF convoca dos actividades formativas:

- Desarrollo de la competencia digital para afrontar nuevos retos docentes (nivel A2).
- Crea tu itinerario digital de aprendizaje (nivel B1).

Ambas actividades formativas están orientadas a la acreditación de un nivel de competencia digital docente, tienen una estructura modular y cuentan con el asesoramiento y apoyo de docentes expertos que evaluarán las actividades propuestas.

El nivel A2 de iniciación se centra en la formación aplicada en contextos reales de forma tutelada. El nivel B1 de adopción está enfocado al uso convencional de los recursos digitales.

Los dos cursos cubren todas las áreas del marco de referencia de la competencia digital docente y tienen una duración de 50 horas para el nivel A2 y 60 horas para el nivel B1.

Experiencias de aprendizaje abierto y en línea (MOOC y NOOC).

Son experiencias de aprendizaje abiertas a cualquier persona interesada, con un enfoque práctico y un plan de actividades que fomentan la adquisición, la mejora y el desarrollo de la competencia digital docente a través del aprendizaje entre iguales, la evaluación formativa, la colaboración y la pertenencia a comunidades profesionales que aprenden juntas, interaccionan y gestionan su aprendizaje de manera autónoma.

Estas experiencias pueden tener una duración que oscila entre 10 días y 5 semanas, con un esfuerzo estimado que puede ir desde los 180 minutos hasta las 30 horas. Su inscripción es libre para quienes quieran acceder y seguir la propuesta de aprendizaje. A su finalización, se emiten micro credenciales digitales abiertas que se almacenan en la Mochila "Insignias INTEF".

Para el primer trimestre, el INTEF tiene planteado desarrollar los siguientes [MOOCs](#) y [NOOCs](#):

- MOOC:

- Diseña el Plan Digital de centro (5ª edición).
- Educar en seguridad y privacidad (2ª edición).
- Inteligencia Artificial y educación.

- NOOC:

- Volvemos a clase con una actividad para la EU Code Week (4ª edición).
- Diseña situaciones de aprendizaje para el Aula del Futuro (3ª edición).
- eTwinning en ESEP (5ª edición).
- Calidad de los recursos educativos digitales: introducción (3ª edición).
- Busca tu socio eTwinning (5ª edición).
- El acoso escolar no es un juego de niños (4ª edición).
- Crea actividades de Aprendizaje para el Aula del Futuro (3ª edición).
- Diseña eTwinning (5ª edición).
- Iniciación a las actividades desconectadas para el aula (3ª edición).
- Diseña tu EscapeNOOC (3ª edición).
- Familias digitales: cómo acompañar a nuestros hijos e hijas en el buen uso de los videojuegos (2ª edición).

5.2. Formación promovida por grupos de profesores y profesoras según la orden EDU/2886/2011

La orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, recoge en sus artículos 5 y 6 las características de las acciones formativas. Entre ellas se encuentran:

Artículo 5. Modalidades de las acciones formativas.

“1. Las actividades de formación del profesorado se clasifican –a efectos de reconocimiento, certificación y registro– en cinco modalidades básicas: Cursos, seminarios, grupos de trabajo, proyectos de formación en centros y congresos. Las actividades de formación que no se correspondan con las modalidades anteriores se podrán asimilar a alguna de ellas en función de sus características.

2. La forma de participación en las actividades de formación del profesorado puede ser presencial y en red. Así pues, las actividades se clasifican en:

Presenciales: *Son aquellas acciones formativas en cuyo desarrollo se exige la presencia del profesorado participante. En los cursos y seminarios podrán incluirse periodos no presenciales, siempre y cuando la duración total de la actividad sea de veinte horas como mínimo, y las horas no presenciales no superen el 20% del total de duración de la acción formativa. Estos periodos deberán justificarse, por parte de los Profesores asistentes, con la aportación de una Memoria o trabajo, individual o de grupo. Con carácter general, las sesiones presenciales no tendrán una duración superior a ocho horas diarias.*

En red: *Es aquella acción formativa cuya realización se lleva a cabo mediante herramientas electrónicas. Estas actividades podrán contemplar alguna sesión presencial para la coordinación de la misma.*

Mixtas: *Se entiende por participación mixta aquella en la que se combinan fases presenciales y en red. En este caso se harán explícitos los objetivos de cada una de las fases, los mecanismos para su integración y su duración en horas. Con carácter general la fase presencial no podrá ser inferior a diez horas”.*

Artículo 6. Características de las acciones formativas.

1. “Cursos.

Se programan con la finalidad de contribuir a la actualización científica, técnica, didáctica y profesional del profesorado, por medio de las aportaciones de especialistas. El diseño del curso corresponde a la entidad organizadora.

2. Seminarios.

Surgen de la iniciativa de los propios Profesores o de la entidad organizadora. A partir de la reflexión conjunta, del debate interno y del intercambio de experiencias sirven para profundizar en el estudio de determinadas cuestiones educativas, tanto referentes a la ciencia disciplinar como a las didácticas de las mismas y a otras ciencias de la educación. Ocasionalmente podrán contar con la colaboración de personas expertas. Al finalizar la actividad se presentará una Memoria que dé cuenta detallada del trabajo realizado.

3. Grupos de trabajo.

Parten de la iniciativa del profesorado o de la entidad organizadora. El objetivo de los grupos de trabajo será la elaboración y/o análisis de proyectos y materiales curriculares, así como la experimentación de los mismos centrada en las diversas situaciones educativas. Ocasionalmente podrán contar con la colaboración de personas expertas. La coordinación se efectuará por una de las personas integrantes y se le podrá asignar, en función de las tareas desarrolladas, hasta un tercio más del número de horas de los participantes. Al finalizar la actividad se presentará una Memoria que dé cuenta detallada del trabajo realizado, junto con un ejemplar de los materiales elaborados en el grupo de trabajo, que serán el referente para la evaluación del mismo.

4. Proyectos de formación en centros.

Se trata de una formación dirigida a un centro como unidad, que favorece la planificación y el desarrollo de las actividades formativas centradas en el propio centro y su contexto como elementos de cambio e innovación educativa. Los proyectos de formación en centros se basan en el trabajo colaborativo entre iguales y suponen el reconocimiento de la experiencia del

profesorado como un valor fundamental en los procesos de formación. Esta modalidad podrá contar con la colaboración de personas expertas. Su objetivo es promover procesos de autoevaluación y desarrollar proyectos de mejora a partir de las necesidades reales de los centros educativos. Una vez finalizado el trabajo, el grupo de Profesores confeccionará una Memoria en la que se recoja y evalúe la actividad desarrollada. Los proyectos contarán con una persona que coordine, que será la encargada de la dinamización del trabajo, representación del grupo y coordinación en la redacción de la Memoria final. Se le podrá asignar hasta un tercio más del número de horas de los participantes.

5. *Congresos.*

Es una modalidad formativa de carácter puntual cuyo principal objetivo es difundir contenidos sobre un tema monográfico previamente fijado, intercambiar experiencias o debatir sobre los avances que se vengán realizando en un campo científico o didáctico. En su diseño se pueden incluir conferencias de personas expertas, presentación de experiencias y comunicaciones, talleres, mesas redondas y exposiciones de material. Las jornadas, encuentros y cualquier otra actividad de estas características quedarán asimiladas a congresos en cuanto a su clasificación.”

El profesorado interesado podrá inscribirse como máximo en una actividad formativa (grupo de trabajo o seminario). Los docentes en cuyo centro se esté llevando a cabo un proyecto de formación en centro (PFC) podrán optar a inscribirse en el PFC o en otra actividad formativa. En el caso de PFC, se valorará que el proyecto haya sido previamente consensuado con la Unidad de Programas Educativos (UPE).

La convocatoria establece que, durante el desarrollo de proyectos de formación en centros, grupos de trabajo y/o seminarios, se podrá demandar a la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial del MEFP de Ceuta formación o colaboración de personas expertas que guíen, asesoren y ayuden en la reflexión conjunta o intercambie sus propias experiencias en relación al tema tratado.

Para poder solicitar dicha formación a la Unidad de Programas Educativos el desarrollo de proyectos de formación en centros, grupos de trabajo y/o seminarios deben seguir una de las **líneas prioritarias de formación** descritas en el apartado 3 de este Plan Provincial de Formación.

Se trata de favorecer la planificación y desarrollo de las actividades formativas centradas en el propio centro y su contexto como elementos de refuerzo pedagógico o cambio e innovación educativa con el objetivo de promover procesos de mejora a partir de las necesidades reales de los centros educativos.

Los equipos docentes interesados en desarrollar alguna acción formativa de este bloque deberán tener en cuenta que, con carácter general, las actividades formativas se ajustarán, en cuanto a duración y número de participantes (sin contar el coordinador o coordinadora), a lo que establece la orden anteriormente citada en su artículo 8.

El coordinador de la actividad tendrá entre sus funciones las recogidas en el apartado 3 del artículo 7 de la Orden EDU/2886/2011, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado: “dinamizar los procesos de participación y colaboración en las actividades formativas”. Se encargará de dirigir las reuniones y cumplimentar la documentación necesaria junto a la asesoría de referencia de la Unidad de Programas Educativos (UPE).

El plazo de presentación de la documentación se indicará en la convocatoria.

5.3. Formación presencial, online o mixta promovida desde la Unidad de Programas Educativos (UPE).

CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS:

Tratarán sobre temas demandados por el profesorado y la organización temporal es estimada y dependerá de la disponibilidad de los ponentes.

PRIMER TRIMESTRE:

- Estrategias metodológicas y recursos didácticos para la movilidad en el nuevo marco educativo – LOMLOE.
- Ajedrez en el aula.
- Jornada formativa: La educación de adultos.
- Elementos de la Inteligencia Artificial.
- Formación para secretarios y secretarías de centros educativos.
- Curso de formación ciclista para docentes en Ceuta y Melilla (2ª edición).

- Formación de funcionarios y funcionarias en prácticas.
- AdF. El Aula del Futuro en los centros educativos. Diseño e implementación.
- Curso de competencia digital básica Nivel A2.
- Recursos educativos para el AdF I.
- Los deportes alternativos y colaborativos en la educación física.
- AdF. Robótica para el aprendizaje activo en las zonas de AdF.
- Sensibilización, prevención educativa de la violencia sexual.
- Formación SED para coordinadores y coordinadoras CDE.
- Formación del programa MUS-e.
- Situaciones de aprendizaje y nuevo currículo.
- Programas europeos.

SEGUNDO TRIMESTRE:

- Aprendizaje de Lenguas extranjeras - Enseñanza bilingüe.
- Curso de competencia digital. Nivel B1.
- Metodologías activas en la etapa de Educación Infantil.
- Primeros auxilios en el aula.
- II Jornadas de seguridad y protección de datos.
- Formación en paneles interactivos.
- Recursos educativos para el AdF II.
- Pedagogía y memoria ante el terrorismo (3ª edición).
- V Congreso de Atención a la diversidad.
- Convivencia escolar, disciplina positiva y prevención de conflictos en el aula.
- AdF. Metodologías activas en espacios innovadores de aprendizaje.
- AdF. Competencias digitales avanzadas para el AdF: Pensamiento computacional.

TERCER TRIMESTRE:

- Lenguaje natural asistido.
- Recursos educativos para el AdF III.
- Metodologías activas en Música.
- Prevención y sensibilización sobre la Violencia de Género en el ámbito educativo.
- Jornadas Clausura #ComDigEdu Ceuta y Melilla.

Primer trimestre:

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LA MOVILIDAD EN EL NUEVO MARCO EDUCATIVO -LOMLOE

La Dirección General de Tráfico desarrolla este CURSO DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LA MOVILIDAD EN EL NUEVO MARCO EDUCATIVO para promover la incorporación de la Educación Vial a los proyectos educativos de los centros y facilitar al profesorado el desarrollo de actividades de Educación Vial.

AJEDREZ EN EL AULA

Este curso pretende enriquecer significativamente el proceso de aprendizaje de los y las estudiantes al desarrollar habilidades cognitivas, emocionales y sociales clave. Sus beneficios trascienden el juego en sí, brindando a los estudiantes herramientas valiosas para el éxito en diversas áreas de sus vidas, especialmente en el ámbito lógico-matemático.

JORNADA FORMATIVA: LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

Durante el mes de septiembre se desarrollará una jornada inicial de formación en Educación de Personas Adultas, destinado al profesorado que se incorpore por primera vez a este tipo de enseñanzas. Se tratarán temas como: CEPA en Ceuta, perfil del alumnado, intereses del alumnado adulto, metodología didáctica, VIA (valoración inicial de aprendizaje) e inclusión.

ELEMENTOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La Universidad de Helsinki, de la mano de MinnaLearn, han desarrollado una serie de cursos gratuitos en línea denominados “Elementos de la Inteligencia Artificial” para todos los docentes que estén interesados en conocer qué es la IA, sus posibilidades y limitaciones, y cómo puede afectar a nuestras vidas. Todo ello, sin la necesidad de tener conocimientos de matemáticas complicadas o programación en código.

FORMACIÓN PARA SECRETARIOS Y SECRETARIAS DE CENTROS EDUCATIVOS

Dedicado a la optimización del funcionamiento administrativo y operativo de las instituciones educativas. A través de este curso, los secretarios y secretarias adquirirán habilidades específicas para gestionar eficientemente la documentación y dominar herramientas tecnológicas pertinentes. Al fortalecer estas capacidades, se garantiza un entorno escolar más organizado y colaborativo.

CURSO DE FORMACIÓN CICLISTA PARA DOCENTES DE CEUTA Y MELILLA (2ª EDICIÓN)

La Dirección General de Tráfico, en el marco de sus competencias y prioridades, viene desarrollando acciones diversas para la movilidad sostenible y segura. Con el objetivo de promover el uso de la bicicleta como modo de desplazamiento eficiente dentro de los centros educativos de primaria y secundaria, la DGT desarrolla esta convocatoria del curso de formación ciclista para docentes, con el fin de dotar a los participantes de los conocimientos y herramientas necesarias para realizar acciones de formación y fomento en ciclismo cotidiano con su alumnado.

FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS EN PRÁCTICAS

Curso dirigido, de manera prioritaria, a los funcionarios en prácticas de los cuerpos docentes que superaron el concurso oposición del ejercicio 2023. Será una formación en diferentes aspectos que se consideran importantes para los docentes, como puede ser normativa, competencia digital, atención a la diversidad o metodologías activas, etc.

AdF. EL AULA DEL FUTURO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

Esta formación específica para miembros de equipos directivos sobre el proyecto "Aula del Futuro" proporcionará las herramientas necesarias para comprender y liderar la transformación digital en la educación, abordando estrategias para integrar de manera efectiva la tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Al adquirir conocimientos sobre tendencias educativas emergentes, recursos digitales innovadores y enfoques pedagógicos

adaptados, los directores y directoras estarán preparados para guiar a sus equipos docentes hacia la creación de entornos de aprendizaje dinámicos y en sintonía con las demandas educativas del siglo XXI, asegurando así una educación relevante y de calidad para los estudiantes.

CURSO DE COMPETENCIA DIGITAL BÁSICA NIVEL A2.

La UPE Ceuta presenta un curso de 50 horas en el que se tratarán indicadores de todas las áreas del MRCDD con la finalidad de que el profesorado trabaje aspectos relevantes acerca del uso de las TD (tecnologías digitales) en la labor docente.

RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL AdF I.

Este curso permitirá a los participantes adquirir competencias en la integración efectiva de las TD (tecnologías digitales) en entornos de AdF, investigación y comunicación, fomentando la creatividad, la colaboración y la adaptabilidad en un mundo digital en constante evolución. Al explorar metodologías innovadoras y prácticas de enseñanza en línea, los participantes estarán mejor preparados para enriquecer sus estrategias educativas y promover un aprendizaje más dinámico y conectado en sus respectivas áreas de trabajo.

Esta formación se repetirá durante los dos próximos trimestres, denominándose “Recursos educativos para el AdF II” y “Recursos educativos para el AdF III”.

LOS DEPORTES ALTERNATIVOS Y COLABORATIVOS EN LA EDUCACIÓN FÍSICA

La asociación de docentes de educación física (ADEFIS) promueve la realización de un curso cuya temática versará sobre los deportes alternativos y los deportes colaborativos, destinado a los docentes de Educación Física de la ciudad. El objetivo principal de esta formación es la actualización pedagógica y de recursos de los docentes de Educación Física.

AdF. ROBÓTICA PARA EL APRENDIZAJE ACTIVO EN LAS ZONAS DE AdF

Se presenta como una oportunidad para adquirir conocimientos y destrezas en una disciplina en constante crecimiento. Al capacitar a los docentes en robótica, no solo se les empodera para comprender y utilizar las últimas tecnologías en el aula, sino que también se les capacita para cultivar la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas en sus estudiantes. Mediante la integración de la robótica en los entornos de AdF, los docentes pueden fomentar un aprendizaje práctico e interactivo que no solo aumenta la participación de los estudiantes, sino que también los prepara para enfrentar los desafíos del mundo moderno.

SENSIBILIZACIÓN-PREVENCIÓN EDUCATIVA DE LA VIOLENCIA SEXUAL

Curso subvencionado por los fondos ASI de la Delegación del Gobierno para la violencia de género. Este curso pretende sensibilizar y capacitar para la prevención de la violencia sexual en población adolescente y jóvenes.

FORMACIÓN SED PARA COORDINADORES Y COORDINADORAS CDE

Formación específica para los coordinadores/as de Competencia Digital Educativa en la que se abordan aplicaciones propuestas por la AE. Dicha formación se articula en dos ámbitos: Plataforma Moodle SED, para la gestión de clases, temas, contenidos y evaluación de manera asíncrona; y la gestión de las páginas web oficiales de su centro educativo.

FORMACIÓN DEL PROGRAMA MUS-E

Formación específica coordinada y en colaboración con la FYME (Fundación Yehudi Menuhin España), relacionada con el programa MUS-e, presente en varios centros docentes de la ciudad.

SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y NUEVO CURRÍCULO

Este curso surge de la necesidad de dar una respuesta esencial a las demandas educativas contemporáneas. Este programa permitirá a los docentes comprender y aplicar eficazmente en sus prácticas pedagógicas las metodologías basadas en situaciones de aprendizaje, alineadas con los enfoques innovadores del nuevo currículo. Al dominar estas estrategias, los participantes estarán equipados para diseñar experiencias educativas más significativas y contextualizadas, promoviendo la participación activa de los estudiantes, el pensamiento crítico y la resolución de problemas. Así, este curso responde a la necesidad de transformar la educación hacia un modelo más centrado en el estudiante, preparándolos de manera efectiva para los desafíos y oportunidades del siglo XXI.

PROGRAMAS EUROPEOS

En una sociedad global, la internacionalización de los centros educativos es fundamental. Por ese motivo, en el primer trimestre, se desarrolla una formación en la que se mostrarán varios programas europeos que se están llevando a cabo en varios centros educativos de la ciudad (ERASMUS+, eTwinning, Epale, Scientix o AdF); esta formación irá dirigida a docentes de todos los niveles educativos.

Segundo trimestre:

APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS. ENSEÑANZA BILINGÜE

Continuar con la formación específica para los docentes que participan en el programa AICLE y el convenio con *British Council* y dar respuesta a los retos a los que se enfrentan en sus aulas. Se tratará tanto la metodología AICLE, como metodologías específicas para la enseñanza de lenguas extranjeras. Este curso también servirá como intercambio de experiencias e información sobre los puntos fuertes y débiles de cada centro para seguir en la línea de la formación encaminada a facilitar la práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula.

CURSO DE COMPETENCIA DIGITAL. NIVEL B1

La siguiente actividad formativa recogerá indicadores del nivel B1 del MRCDD con la finalidad de que el profesorado que lo finalice obtenga la acreditación en ese nivel adaptándose a la era digital. Es una manera de estar actualizados y ser competentes en el uso de herramientas digitales para brindar una educación efectiva a sus estudiantes; mejorando de esta manera la enseñanza y permitiendo utilizar recursos digitales en sus clases.

Paralelamente, se preparará para el futuro laboral de los estudiantes al enseñarles cómo utilizar herramientas y tecnologías digitales de manera efectiva y competencial. Además, se conseguirá un mayor grado de inclusión educativa, ya que la tecnología puede ser una herramienta poderosa para la inclusión de estudiantes con necesidades especiales.

METODOLOGÍAS ACTIVAS EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

La propuesta se erige como una respuesta fundamental para potenciar la calidad y eficacia de la enseñanza en esta etapa crucial del desarrollo. Permitirá a los educadores explorar enfoques pedagógicos dinámicos y participativos, adaptados a las necesidades y características de los niños pequeños. Al integrar estrategias como el aprendizaje basado en el juego, el trabajo en proyectos y la experimentación práctica, los participantes estarán mejor preparados para cultivar un ambiente de aprendizaje estimulante, donde los infantes puedan explorar, descubrir y construir su conocimiento de manera activa.

PRIMEROS AUXILIOS EN EL AULA

Esta propuesta de curso parte de la necesidad formativa de varios centros educativos de la ciudad. Este curso desempeña un papel fundamental en el desarrollo de habilidades críticas y conocimientos esenciales que benefician a toda la comunidad educativa y, en última instancia, contribuye a un entorno escolar más seguro y saludable.

La seguridad de los estudiantes es una prioridad en cualquier entorno educativo; por ello, al proporcionar a los docentes y al personal escolar una formación adecuada en primeros auxilios, estaremos mejorando la capacidad de responder de manera efectiva a situaciones de emergencia en general.

II JORNADAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

El objetivo de estas jornadas es ofrecer información sobre la protección y privacidad de los datos en el ámbito educativo, así como la seguridad en el uso de aplicaciones ajenas a las corporativas, profundizando en el conocimiento de qué es la identidad digital y todo lo que puede hacerse para protegerla.

FORMACIÓN EN PANELES INTERACTIVOS.

Para el adecuado aprovechamiento del material procedente del proyecto #EcoDigEdu se desarrollará esta formación sobre paneles digitales a coordinadores CDE.

PEDAGOGÍA Y MEMORIA ANTE EL TERRORISMO (3ª EDICIÓN)

Tercera edición del curso dirigido al profesorado de secundaria de Ceuta en el que se aborda el fenómeno terrorista y sus consecuencias, atendiendo especialmente a su prevención.

CONVIVENCIA ESCOLAR, DISCIPLINA POSITIVA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS EN EL AULA

Surge como una respuesta fundamental para dotar a los educadores de las herramientas necesarias para fomentar un entorno educativo armonioso y constructivo. Esta formación permitirá a los participantes desarrollar habilidades pedagógicas y socioemocionales clave para abordar y prevenir conflictos entre estudiantes, promoviendo la empatía, la comunicación efectiva y el entendimiento mutuo. Al adquirir estrategias de mediación y resolución de

conflictos, los educadores estarán mejor preparados para cultivar una atmósfera de respeto y colaboración, creando un espacio donde los estudiantes puedan aprender y crecer en un ambiente seguro y acogedor. En última instancia, este curso contribuirá al desarrollo integral de los estudiantes y a la creación de ciudadanos responsables y comprometidos con la convivencia pacífica.

AdF. METODOLOGÍAS ACTIVAS EN ESPACIOS INNOVADORES DE APRENDIZAJE

En un entorno educativo en constante transformación como son las AdF, es esencial que los educadores estén al tanto de las metodologías pedagógicas más efectivas y centradas en el estudiante. Esta formación está dedicada a capacitar a los docentes en enfoques pedagógicos que fomentan la participación activa, el compromiso y el aprendizaje significativo en el aula. Al equipar a los educadores con una variedad de estrategias dinámicas, como el aprendizaje basado en proyectos, el trabajo en equipo, el aprendizaje colaborativo y el uso de tecnologías interactivas, se les empodera para crear ambientes de aprendizaje estimulantes y adaptados a las necesidades individuales de los estudiantes. Este curso no solo amplía las herramientas pedagógicas a disposición de los docentes, sino que también potencia su capacidad para cultivar habilidades críticas en los estudiantes, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la comunicación efectiva.

AdF. COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS PARA EL AdF: PENSAMIENTO COMPUTACIONAL

Esta formación ofrece una oportunidad para que los educadores adquieran una comprensión profunda de cómo abordar problemas de manera lógica, desglosarlos en componentes manejables, y generar soluciones eficientes mediante algoritmos y patrones. Al incorporar estas habilidades en su enseñanza, los docentes pueden no solo mejorar la alfabetización tecnológica de los estudiantes, sino también fomentar la resolución de problemas, la creatividad, el razonamiento lógico y la habilidad para abordar desafíos interdisciplinarios. Capacitar a los educadores en Pensamiento Computacional no solo enriquece sus propias habilidades, sino que también enriquece las oportunidades educativas que pueden brindar, preparando a los estudiantes para prosperar en un mundo donde la capacidad de pensar y resolver problemas de manera computacional se ha vuelto esencial.

Tercer trimestre:

LENGUAJE NATURAL ASISTIDO

La concepción de un curso centrado en "Lenguajes Naturales Asistidos" se erige como una respuesta esencial para dotar al profesorado sobre una estrategia de comunicación donde se busca favorecer el desarrollo del lenguaje mediante el modelado, donde el adulto apoya su lenguaje oral en los símbolos que se presentan en el sistema de comunicación seleccionado.

METODOLOGÍAS ACTIVAS EN MÚSICA

En la enseñanza musical, es esencial evolucionar más allá de los métodos tradicionales para involucrar e inspirar a los estudiantes de manera significativa. Esta formación brinda una oportunidad valiosa para que los especialistas del área exploren enfoques pedagógicos dinámicos que fomentan la participación activa, la creatividad y la conexión emocional con el arte musical. Al adquirir conocimientos sobre estrategias como el aprendizaje basado en proyectos, el uso de tecnologías interactivas y el trabajo en grupo, los docentes pueden enriquecer sus prácticas pedagógicas y personalizar la experiencia de aprendizaje de cada estudiante. Además, este curso les permite cultivar habilidades musicales y emocionales en los estudiantes, alentándolos a expresarse y colaborar de manera más profunda a través de la música. Así, al adoptar metodologías activas en el aula de música, los docentes de Música no solo fortalecen la apreciación y el entendimiento de la música, sino que también nutren la creatividad de los estudiantes y los empoderan para convertirse en intérpretes y creadores musicales más completos y comprometidos.

PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Para el correcto desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en entornos educativos seguros, inclusivos y libres de violencia, resulta fundamental empoderar al profesorado con herramientas y conocimientos para abordar de manera efectiva la problemática de la violencia de género. Este curso de Prevención y Sensibilización sobre la Violencia de Género en el Ámbito Educativo ofrece una oportunidad esencial para capacitar a los educadores en la identificación temprana de signos de violencia de género, promover relaciones igualitarias y respetuosas entre estudiantes, y brindar el apoyo necesario a quienes lo requieran. Al dotar al

profesorado con una comprensión sólida de los fundamentos de género, estereotipos perjudiciales y dinámicas de poder, este curso permitirá a los educadores fomentar una educación basada en la igualdad y el respeto mutuo.

La sensibilización en torno a la violencia de género no solo contribuye a la seguridad emocional y física de los estudiantes, sino que también les brinda modelos a seguir en la promoción de relaciones saludables en todas las esferas de la vida. En última instancia, este curso capacita a los educadores para ser agentes de cambio en la lucha contra la violencia de género, creando un ambiente educativo que nutre la conciencia crítica y el respeto, y preparando a las nuevas generaciones para un futuro más igualitario y justo.

JORNADAS CLAUSURA #CompDigEdu CEUTA Y MELILLA

A lo largo de la iniciativa #CompDigEdu, los participantes han fortalecido sus habilidades digitales, abrazando con confianza herramientas y recursos tecnológicos para enriquecer sus enfoques pedagógicos. La clausura no solo celebra los logros individuales, sino también la transformación colectiva de la comunidad educativa hacia una enseñanza más innovadora y alineada con las demandas de la era digital.

CONGRESOS:

V CONGRESO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La educación inclusiva implica acceso, permanencia y oportunidades de progreso en igualdad de condiciones. También comprende desarrollos de metodologías y contenidos accesibles, que tengan en cuenta a las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana. Para el proceso de educación inclusiva se requieren investigaciones, recursos y herramientas con el fin de lograr la plena efectividad de este derecho.

Aunque se han producido notables progresos en leyes y políticas públicas que avanzan en la inclusión educativa, son necesarios aún cambios estructurales y de concienciación para avanzar sobre todo en el derecho y garantías a la educación.

El V Congreso pondrá el foco en las transformaciones metodológicas y experiencias innovadoras para facilitar la inclusión.

5.4. Formación específica asociada a nuevas implantaciones de estudios de FP.

Las siguientes actividades formativas financiadas por fondos MRR están diseñadas y destinadas específicamente a los centros de Formación Profesional.

- Curso básico de las herramientas de Adobe Photoshop Premier.
- Diseño gráfico 2D y 3D.
- Programación y motores de videojuegos.
- Diseño, gestión, publicación y producción.
- Realidad virtual y realidad aumentada.
- Programación en red e inteligencia artificial.

CURSO BÁSICO DE LAS HERRAMIENTAS DE ADOBE PHOTOSHOP PREMIER

El CIFP N°1 ofrece a su profesorado un curso de manejo y trabajo en el entorno de Adobe Photoshop para edición y montaje de imágenes y sonidos.

Así, esta formación contribuye al desarrollo profesional, ya que les proporciona las habilidades necesarias para crear y modificar materiales educativos visualmente atractivos y efectivos. Con Photoshop, los docentes de Formación Profesional pueden diseñar presentaciones, gráficos, infografías y recursos didácticos de alta calidad que aumenten la participación de los estudiantes y faciliten la comprensión de conceptos complejos. Esta herramienta también fomenta la creatividad y la expresión artística en el aula, permitiendo al profesorado explorar nuevas formas de enseñar y enriquecer el proceso de aprendizaje. Además, el conocimiento de Photoshop puede ser transferido a los estudiantes, brindándoles habilidades digitales valiosas en un mundo cada vez más orientado hacia la tecnología y la comunicación visual.

DISEÑO GRÁFICO 2D Y 3D

La actividad formativa consiste en dotar al profesorado del CIFP N° 1 de herramientas para programar y diseñar en 2D y 3D, animando a personajes y objetos texturizando y creando escenarios en tres dimensiones.

PROGRAMACIÓN Y MOTORES DE VIDEOJUEGOS

Esta formación para el profesorado del CIFP N°1 tiene como objeto fomentar el pensamiento lógico, la resolución de problemas y la creatividad en los estudiantes. En un mundo donde la tecnología y los videojuegos son omnipresentes, este curso permite a los docentes utilizar una herramienta poderosa para captar el interés de sus estudiantes y enseñar conceptos STEM de manera más atractiva. Además, brinda la oportunidad de desarrollar habilidades transferibles en programación y diseño que son valiosas en la sociedad actual y futura, preparando a los estudiantes para una amplia gama de oportunidades laborales en la industria tecnológica y creativa.

DISEÑO, GESTIÓN, PUBLICACIÓN Y PRODUCCIÓN

Se trata de una oportunidad clave del profesorado del CIFP N° 1 para enriquecer la formación de los docentes y, por ende, la preparación de los estudiantes para una industria de rápido crecimiento. El sector de los videojuegos ofrece una amplia gama de perspectivas laborales en áreas como el diseño, la programación, la gestión de proyectos y el marketing digital, y capacitar a los docentes en estas habilidades asegura que los estudiantes adquieran conocimientos prácticos y aplicables. Además, el curso promueve la creatividad, el pensamiento crítico y la colaboración, habilidades cruciales en el mundo laboral actual. Al preparar a los docentes para enseñar esta materia, se les equipa con herramientas para inspirar y motivar a los estudiantes en su camino hacia una carrera tecnológica en constante expansión.

REALIDAD VIRTUAL Y REALIDAD AUMENTADA

Con esta actividad formativa, los docentes del CIFP N° 1 pretenden preparar a los educadores y, a su vez, a los estudiantes, para una industria tecnológica en rápido crecimiento. Estas tecnologías ofrecen aplicaciones inmensamente prometedoras en campos como la arquitectura, la medicina, el diseño industrial y la formación técnica, por nombrar solo algunos. Al capacitar a los docentes en la integración efectiva de la realidad virtual y aumentada en sus planes de estudio, se fomenta la innovación pedagógica y se brindan a los estudiantes experiencias de aprendizaje inmersivas y prácticas. Esto no solo aumenta su competencia técnica, sino que también los prepara para aprovechar oportunidades laborales en sectores en constante evolución, impulsando así el éxito en sus futuras carreras.

PROGRAMACIÓN EN RED E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Este curso pretende mantener actualizados a los docentes del CIFP N° 1 y garantizar que los estudiantes estén preparados para los desafíos tecnológicos del siglo XXI. Estas habilidades son fundamentales en una amplia gama de sectores, desde la informática hasta la industria manufacturera y la atención médica. Al capacitar a los docentes en estos campos, se les dota de las herramientas necesarias para enseñar a los estudiantes cómo diseñar, implementar y gestionar sistemas de red avanzados, así como cómo aplicar la inteligencia artificial para resolver problemas complejos. Esto no solo enriquece la formación de los estudiantes en Formación Profesional, sino que también los prepara para acceder a una variedad de oportunidades profesionales en un mercado laboral cada vez más impulsado por la tecnología.

5.5. Formación específica vinculada al Plan de Salud Mental.

La prevención y la atención al alumnado con desajustes emocionales en centros de primaria y secundaria es una prioridad para la administración educativa. Para ello, es fundamental ejecutar un amplio abanico de acciones formativas e informativas dirigidas a toda la comunidad educativa. En este plan abordamos la información y formación del profesorado en este ámbito. Destacamos las siguientes actuaciones:

- Continuo apoyo y asesoramiento a los coordinadores y coordinadoras de Bienestar de los centros educativos.
- Formación de los tutores y las tutoras: los coordinadores de bienestar, los y las orientadoras y los equipos directivos serán los responsables de la formación de los docentes que ejercen la tutoría.
- Formación específica: este Plan de Formación debe tener la suficiente flexibilidad para adaptarse a las demandas de formación de los centros educativos, en función de las situaciones específicas que tengan que abordarse en momentos puntuales del curso escolar.
- Formación en centro: se fomentarán grupos de trabajo y seminarios que aborden la temática de la salud mental y los desajustes emocionales.

5.6. Planes y programas en los centros educativos.

La Unidad de Programas Educativos del Ministerio de Educación y Formación Profesional de Ceuta priorizará el desarrollo de las actividades formativas vinculadas, especialmente, a dar respuesta a las necesidades que se planteen en los diferentes planes y programas en desarrollo de los centros educativos de nuestra ciudad. Para ello, la demanda deberá estar debidamente justificada e incluida en las diversas propuestas de mejora.

6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

El seguimiento y la evaluación de las acciones formativas propuestas se realizará por las asesorías de referencia. Los resultados deben ser devueltos al profesorado para su conocimiento. En el caso de las acciones formativas en centro, se nombrará un asesor de referencia que en el mes de febrero realizará un informe de seguimiento que compartirá con la Comisión Evaluadora constituida al efecto. Al final de dichas formaciones, la Comisión Evaluadora se reunirá para evaluar los diferentes grupos de trabajo y seminarios siendo la rúbrica el instrumento utilizado.

Al finalizar cada acción formativa propuesta por la Unidad de Programas Educativos, se pondrá a disposición de los participantes un cuestionario que servirá para obtener información de la satisfacción del profesorado en relación al curso realizado. Otro instrumento utilizado será la recogida de impresiones extraída de la observación directa de la actividad cuando sea posible realizarlo por la asesoría de referencia.

En el mes de junio, cuando se haya desarrollado completamente el plan de formación, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción general del profesorado con la formación realizada, se enviará una encuesta a los centros para que sean completada por el profesorado.

Todos estos instrumentos servirán para que, en el momento de la realización de la memoria final de formación, se pueda realizar una reflexión global y una evaluación del grado de cumplimiento de la finalidad y los objetivos planteados al inicio.

7.- REFERENCIAS LEGISLATIVAS

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 8/2011, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 3/2022, de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

- Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional.

- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

- Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.

- Orden EFP/608/2022, de 29 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Infantil en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria.

- Corrección de errores de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación Primaria.

- Orden EFP/745/2022, de 28 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- Orden EFP/755/2022, de 31 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- Orden ECD/1633/2014, de 11 de septiembre, por la que se establece el currículo de siete ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, regulan el currículo para los centros educativos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

- Orden ECD/648/2016, de 26 de abril, por la que se establece el currículo de seis ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Orden ECD/648/2016, de 26 de abril, por la que se establece el currículo de seis ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Orden EFP/823/2023, de 19 de julio, por la que se regula el procedimiento para la acreditación de la competencia digital docente, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se crean programas bilingües en enseñanzas de formación profesional con carácter experimental a partir del curso 2021/2022 en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

- La Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.

- Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y la Secretaría General de Formación Profesional por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de Régimen General en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2023-24.

